

Resolución Rectoral N°: 569/2.024

Fecha: 26/06/2.024

Objeto: AUTORIZAR la caducidad del Plan de Estudios 2.006 de la Licenciatura en Trabajo Social aprobado por Resolución Ministerial N° 273/06, que operará a partir del sexto turno de exámenes ordinarios del año 2.029, según Resolución Interna N° 42/2.024 de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Católica de Salta.



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 569/2.024

En el Campo Castaños, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

VISTO: la Resolución Interna N° 42/2.024 de la Escuela Universitaria de Trabajo Social;
y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada en el VISTO, dispone la caducidad del Plan de Estudios 2.006 de la Licenciatura en Trabajo Social aprobado por Resolución Ministerial N° 273/06, que operará a partir del sexto turno de exámenes ordinarios del año 2.029.

Que ha tomado intervención el Vicerrectorado Académico.

Que las facultades para emitir el presente acto resultan de lo dispuesto por la normativa vigente y el Estatuto de la Universidad Católica de Salta.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la caducidad del Plan de Estudios 2.006 de la Licenciatura en Trabajo Social aprobado por Resolución Ministerial N° 273/06, que operará a partir del sexto turno de exámenes ordinarios del año 2.029, según Resolución Interna N° 42/2.024 de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Católica de Salta, la que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que será responsabilidad de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Católica de Salta la notificación de la presente Resolución a los interesados.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a las áreas correspondientes a los efectos que hubiere lugar y publicar en la Página de Distribución Interna.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, reservar el original y archivar.

INTERVINE
V C
S R

Firma Digital
SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado

Firma Digital
RODOLFO GALLO CORNEJO
RECTOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado



ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL
RESOLUCIÓN INTERNA N° 42 /2024

En Campo Castañares, sito en la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro:

VISTO: La Resolución Ministerial N° 273/06, por la cual se aprueba el Plan de Estudios 2006 de la Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO: Que aún se continúa con el dictado de clases correspondientes al 3°, 4° y 5° año y existen alumnos activos en dicho plan, a pesar que se encuentra vigente el plan 2022 de la Licenciatura en Trabajo Social aprobado por Resolución Ministerial N° 1346/22;

Que en consecuencia corresponde disponer la fecha de la caducidad del plan 2006 mediante la emisión del instrumento pertinente y notificar a los estudiantes.

Por ello:

LA DIRECTORA DE LA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la caducidad del Plan de Estudios 2006 de la Licenciatura en Trabajo Social aprobado por Resolución Ministerial N° 273/06, que operará a partir del sexto turno de exámenes ordinarios del año 2029.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a Secretaría General, Dirección de Alumnos. Notificar a los estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social plan 2006. Registrar y archivar.

INTERVINE
ARS